



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A



Capiatá, 27 de Noviembre del 2025.-

Señora:

Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera
Intendente Municipal

Presente

Nos dirigimos a Ud., en nombre y representación de la Junta Municipal en ocasión de comunicar el Acta y las Resoluciones que esta Junta Municipal ha adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Noviembre del 2025.-

Acta N° 210

En la ciudad de Capiatá República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de Noviembre del año dos mil veinte y cinco, siendo las nueve y treinta horas, se reúne la Junta Municipal en su sala de sesiones en forma ordinaria bajo la Presidencia del Concejal Roberto Fernando Jiménez Ayala y la asistencia de los señores Concejales, Carlos Alberto Denis, Luis Bernardo Garcete Domínguez, José Manuel Riquelme Ríos, Ana Belem Melgarejo Jara, Bernardo Ramón Sosa Viveros, Oscar Americo Barreto Brizuela, Braulio Ramón Riquelme Ferreira, David Atilio Llano Pereira, Francisco Javier López, Mario Rubén Mármol Ruiz Díaz y Raquel Noemí Argüello de Barrios y habiendo el quórum legal establecido se declara abierta la sesión de la fecha adoptándose las siguientes resoluciones:

RESOLUCION N° 4.861: SE APROBO, el Orden del Día de la Sesión Ordinaria con la siguientes modificaciones que el punto N° 3 Cumplimiento de las Resoluciones - Acto de Entrega de Reconocimiento, pase al Punto N° 5 del Orden del Día, con la siguiente inclusión: en el punto 1 Notas Recibidas: se agregan para su consideración: 1.- Nota IMC N° 952/2025 s/ remisión de expediente para sus estudio y consideración; 2.- Nota IMC N° 955/2025 s/ invitación a participar de la Inauguración de Obras Ejecutadas por el Ejecutivo Municipal; y 3.- Nota IMC N° 952/2025 s/ remisión de expediente para sus estudio y consideración, siendo aprobado el orden del día por unanimidad.-

RESOLUCION N° 4.862: SE DIO, lectura a la Nota caratulado Abog. Adolfo Arce – Director Gral. De Verificación de Contratos de la DNCP s/ remisión de informe Final de Verificación de Contratos N° 22/2025 (Exp. JM N° 1723/2025), que expresa: Nos dirigimos a Usted con relación al contrato suscrito entre la Municipalidad de Capiatá y la firma Oscar Morel Oses para el Drenaje Pluvial de un Tramo de la Calle Adan Ramírez del Barrio San Jorge Cñia. 5ª Yataity, que fuera resultado de la adjudicación de la LPN N° 01/2024 con ID N° 439379. El referido fue llevado a cabo en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 3939/07, la cual otorga a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la facultad de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscritos por los Organismos, Entidades y Municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público. al respecto, cumplimos en comunicarle el cierre de los trabajos iniciados por la Dirección General de Verificación de Contratos (DGVC) de la DNCP. En ese sentido, le remitimos el informe final de verificación de contratos N° 22/2025, el cual también fuera remitido a la máxima autoridad. Ahora bien, conforme a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 2786/14 – publicada en el SICP – deberá elaborar un Plan de Mejoramiento Institucional – aprobado según el formado MECIP – como resultado del informe emitido por la Dirección General de Verificación de Contratos, en el cual se incluyan todas las acciones en relación a las conclusiones y recomendaciones realizadas. El plan de mejoramiento deberá ser comunicado a la DNCP dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles contados desde el día siguiente de la recepción de la notificación remitida a la Máxima Autoridad de la Intendencia Municipal. Y puesta a consideración de la plenaria se resuelve derivar la nota a la comisión asesora de Infraestructura Pública y Servicios para su estudio y consideración.-

RESOLUCION N° 4.863: DIO, lectura a la Nota caratulado Mag. Franco Emanuel Rivarola s/ solicitud de declaración de Interés Distrital la IV Edición del Proyecto Recíclate Paraguay (Exp. JM N° 1745/2025), que expresa: Nos dirigimos a Usted con el agrado de comunicarle que se encuentra en marcha la 4ª edición del Proyecto “Recíclate Paraguay”, una iniciativa de alcance nacional que promueve la educación ambiental, la economía circular y la participación activa de la comunidad educativa en el reciclaje de plásticos y cartones. El proyecto es liderado por



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A



la Orquesta de Instrumentos Reciclados de Cateura, reconocida mundialmente para su impacto socio ambiental al transformar residuos en música y oportunidades para jóvenes. Su participación otorga a la iniciativa un carácter educativo, artístico y transformador, uniendo el arte, la sostenibilidad y la acción comunitaria. “Recíclate Paraguay” en 2026 impactará inicialmente en los municipios de Mariano Roque Alonso, Capiatá, Villeta, Ypané, Itaugua, San Antonio, Villa Hayes, Villa Elisa, y J.A. Saldivar, con la visión de expandirse progresivamente a todo el territorio nacional. Nos complace destacar que el proyecto con declaraciones de interés del MADES, MEC, SNJ, MDS y la Honorable Cámara de Diputados, respaldos institucionales que fortalecen su legitimidad y su relevancia a nivel nacional. En esta ocasión, solicitamos respetuosamente a su institución acompañar esta iniciativa mediante la Declaración de Interés Institucional, atendiendo a los objetivos ambientales, educativos y sociales que la misma persigue. Anexamos código QR con los detalles. Asimismo, tenemos el honor de invitarle a participar de la reunión de presentación y conformación del Comité Recíclate Paraguay, órgano interinstitucional que coordinará u acompañará la ejecución del proyecto a nivel nacional. Su participación será de gran valor para fortalecer la articulación entre sectores público, privado y social, en favor del desarrollo sostenible del Paraguay. Y puesta a consideración de la plenaria se resuelve derivar la nota a la Comisión Asesora de Educación y Cultura, Deporte y Esp. Públicos para su estudio y consideración.-

RESOLUCION N° 4.864: SE DIO, lectura a la Nota IMC N° 946/2025 s/ remisión de expediente para sus estudio y consideración, que expresa: Tengo a bien de dirigirme a usted, en nombre y representación de la Intendencia Municipal de la ciudad de Capiatá, y por su digno intermedio a los demás miembros del Legislativo Municipal, a fin de remitir: **Exp. N° 6.921/2025** caratulado **Eusebio García Alvarenga**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Regularización de Vivienda Unifamiliar; **Exp. N° 7.815/2025** caratulada **Victorino Reyes Ramírez**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como regularización y ampliación de vivienda; **Exp. N° 8.597/2025** caratulada **Francisco Raúl Ríos Orué**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como proyecto de Vivienda Unifamiliar; **Exp. N° 8.334/2025** caratulado **Cinthia Carolina Samaniego Mereles**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Regularización de Vivienda; **Exp. N° 8.312/2025** caratulado **Hilda Ramona Lezcano Fariña**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Ampliación de Vivienda Multifamiliar; **Exp. N° 8.447/2025** caratulada **Jorge Luis Molinas Fernández**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Regularización de Vivienda Unifamiliar; **Exp. N° 8.536/2025** caratulada **Ruth Alice Cáceres Couto**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Proyecto de Tinglado; **Exp. N° 8.537/2025** caratulado **Cavallaro S.A.C.E.I.**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Ampliación de Depósitos de productos terminados; **Exp. N° 8.553/2025** caratulado **Financiera Paraguayo Japonesa S.A.E.C.A**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Proyecto Conjunto Habitacional Miavita Capiatá II; **Exp. N° 8.514/2025** caratulada **Francisca Galarza Miranda**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Regularización de Vivienda Unifamiliar; **Exp. N° 8.361/2025** caratulada **Mirta Raquel Casanova de Riveros**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Regularización de Vivienda Unifamiliar; **Exp. N° 8.096/2025** caratulado **Babel Ñamandu López Rojas**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Regularización de Vivienda; **Exp. N° 8.505/2025** caratulado **Osmar Ramón Centurión Duarte**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Regularización de Tinglado; **Exp. N° 8.817/2025** caratulada **Romina Alicia Elizabeth Peña**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Regularización de Vivienda; **Exp. N° 8.680/2025** de la Honorable Cámara de Diputados sobre la Decisión adoptada en sesión ordinaria de fecha 4 de noviembre de 2025, Declaración N° 1351 Que declara de Interés Nacional, La Campaña de Concientización Denominada más Luces, Menos ruido, bajo el Lema que en estas fiestas solo estallen sonrisas – y **Exp. N° 7.356/2025** Asociación Paraguaya de Padres y/o Tutores de Personas con Trastorno del Espectro del Autismo TEA PY s/ Campaña de Concientización denominada más Luces Menos Ruido, bajo el lema “Que en estas fiestas solo estallen sonrisas”; Expediente de Mesa de Entrada DNCP N° 8.895 RV Plan de Mejoramiento Municipalidad de Capiatá s/ informe Final de Contratos suscripto entre la Municipalidad de Capiatá y la Firma Oscar Morel Osés para Drenaje Pluvial de un Tramo de la Calle Adán Ramírez del barrio San Jorge – Cñia. 5ª Yataity, que fuera resultado de la adjudicación de la LPN 01/2024 con ID 439379; **Exp. N° 7.824/2025** caratulada **Catalina Elvira Valiente Vda. De Ovelar**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Proyecto de Vivienda Unifamiliar; Convenio de Uso de Polideportivo entre



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

La Municipalidad de Capiatá y el Centro Social y Cultural Capiateño. Y puesta a consideración de la plenaria se resuelve derivar la nota a las comisiones asesoras correspondientes para su estudio y consideración.-

RESOLUCION N° 4.865: SE DIO, lectura a la Nota IMC N° 952 y 956/2025 s/ remisión de expediente para sus estudio y consideración, que expresa: Tengo a bien de dirigirme a usted, en nombre y representación de la Intendencia Municipal de la ciudad de Capiatá, y por su digno intermedio a los demás miembros del Legislativo Municipal, a fin de remitir: **Exp. N° 8.667/2025** caratulado **Yanise del Rocio Rojas Bernal**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Proyecto de Vivienda Unifamiliar; **Exp. N° 6.214/2025** caratulado **Victorio Navarro Coronel**, sobre solicitud de aprobación de plano de fraccionamiento; **Exp. N° 8.541/2025** caratulado **Pedro Nolazco Salina Vega**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Regularización de Salon y Vivienda Unifamiliar; **Exp. N° 8.657/2025** caratulado **Javier Dario Iaffei Cardozo**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como proyecto de Vivienda Unifamiliar; **Exp. N° 8.531/2025** caratulado **Instituto Nacional del Cancer INCAN**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como proyecto de Construcción de Bloques. Y puesta a consideración de la plenaria se resuelve derivar la nota a las comisiones asesoras correspondientes para su estudio y consideración.-

RESOLUCION N° 4.866: SE DIO, lectura a la Nota IMC N° 955/2025 s/ / invitación a participar de la Inauguración de Obras Ejecutadas por el Ejecutivo Municipal, que expresa: tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre y representación de la Municipalidad de la ciudad de Capiatá, y por su digno intermedio a los demás miembros del Legislativo Municipal, a fin de invitarles a participar de las siguientes inauguraciones, en las siguientes fechas y horarios a realizarse: * Jueves 27 de Noviembre: 20:00hs., Inauguración del Polideportivo del Club 2 de Febrero y Presentación de Rendición de cuentas a la Municipalidad de Capiatá y Contraloría General de la República; * Viernes 28 de Noviembre: 08:00hs., Inauguración de Obra, Aula nueva para Nivel Inicial con Sanitario Sexado, Escuela Básica N° 3.443 San José Obrero Cñia. 6ª Posta Ybycua. Y puesta a consideración de la plenaria se resuelve dar entrada a la nota y hacer extensiva la invitación a los concejales municipales.-

RESOLUCION N° 4.867: VISTO, el Exp. N° 6.390/2025 caratulado Lisa Mariana Guimaraens de Zacarías s/ solicitud de aprobación de plano de construcción de vivienda unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Lisa Mariana Guimaraens de Zacarías, individualizado con Padrón N° 35.913, ubicado en el lugar denominado sobre la calle Proyectada 2 c/ Proyectada 1, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.712.158 (guaraníes un millón setecientos doce mil ciento cincuenta y ocho); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Lisa Mariana Guimaraens de Zacarías, individualizado con Padrón N° 35.913, ubicado en el lugar denominado sobre la calle Proyectada 2 c/ Proyectada 1, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.712.158 (guaraníes un millón setecientos doce mil ciento cincuenta y ocho). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-



RESOLUCION N° 4.868: VISTO, el Exp. N° 8.450/2025 caratulado Darío González Cantero s/ solicitud de aprobación de plano de regularización de vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Darío González Cantero, individualizado con Padrón N° 10.458, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle 4 de Octubre – Cñia. 5ª Yataity – Barrio San Miguel, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 147.135 (guaraníes ciento cuarenta y siete mil ciento treinta y cinco); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Darío González Cantero, individualizado con Padrón N° 10.458, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle 4 de Octubre – Cñia. 5ª Yataity – Barrio San Miguel, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 147.135 (guaraníes ciento cuarenta y siete mil ciento treinta y cinco). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.869 VISTO, el Exp. N° 8.221/2025 caratulado Néstor Abraham Alé Espínola s/ solicitud de aprobación de plano de regularización de vivienda unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización y Ampliación de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Néstor A. Alé Espínola, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6176-05, ubicado en el lugar denominado sobre la calle 4 de Octubre casi Santa Librada, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.182.048 (guaraníes un millón ciento ochenta y dos mil cuarenta y ocho); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización y Ampliación de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Néstor A. Alé Espínola, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6176-05, ubicado en el lugar denominado sobre la calle 4 de Octubre casi Santa Librada, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.182.048 (guaraníes un millón ciento ochenta y dos mil cuarenta y ocho). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.870: VISTO, el Exp. N° 6.180/2025 caratulado Mónica Francisca Vega Rojas s/ solicitud de aprobación de plano de construcción de vivienda unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de construcción de Vivienda Unifamiliar, en el



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A



inmueble propiedad de Mónica Francisca Vega Rojas, individualizado con Padrón N° 27.096, ubicado en el lugar denominado Lote N° 6 – Manzana 1 – Fracción Mbyyacoé, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.139.214 (guaraníes un millón ciento treinta y nueve mil doscientos catorce); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Mónica Francisca Vega Rojas, individualizado con Padrón N° 27.096, ubicado en el lugar denominado Lote N° 6 – Manzana 1 – Fracción Mbyyacoé, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.139.214 (guaraníes un millón ciento treinta y nueve mil doscientos catorce). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.871: VISTO, el Exp. N° 6.281/2025 caratulado Katiana Verónica Saldivar Vázquez s/ solicitud de aprobación de plano de construcción - regularización de vivienda unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización y Proyecto de Vivienda Unifamiliar – Terminaciones de Quincho – Construcción de Muralla, en el inmueble propiedad de Katiana Verónica Saldivar Vázquez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0107-10, ubicado en el lugar denominado sobre la Ruta 2 Km 18 – Calle Sin Nombre (4ª calle sin salida) casi Eugenio A. Garay, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 4.604.456 (guaraníes cuatro millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización y Proyecto de Vivienda Unifamiliar – Terminaciones de Quincho – Construcción de Muralla, en el inmueble propiedad de Katiana Verónica Saldivar Vázquez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0107-10, ubicado en el lugar denominado sobre la Ruta 2 Km 18 – Calle Sin Nombre (4ª calle sin salida) casi Eugenio A. Garay, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 4.604.456 (guaraníes cuatro millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.872: VISTO, el Exp. N° 7.941/2025 caratulado Roberto Ariel Acosta Servín s/ solicitud de aprobación de plano de regularización de vivienda unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Roberto Ariel Acosta Servín, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6244-04, ubicado en el lugar denominado Toledo Cañada, Distrito de Capiatá, conforme a la



Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 263.950 (guaraníes doscientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Roberto Ariel Acosta Servín, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6244-04, ubicado en el lugar denominado Toledo Cañada, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 263.950 (guaraníes doscientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.873: VISTO, el Exp. N° 7.314/2025 caratulado Gerónima Solís s/ solicitud de aprobación de plano de regularización de Salón y vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Salón y Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Mario Bolaños Rodríguez y Geronima Solís, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3195-16, ubicado en el lugar denominado Fracción Las Azaleas, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 5.986.141 (guaraníes cinco millones novecientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y uno); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Salón y Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Mario Bolaños Rodríguez y Geronima Solís, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3195-16, ubicado en el lugar denominado Fracción Las Azaleas, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 5.986.141 (guaraníes cinco millones novecientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y uno). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.874: VISTO, el Exp. N° 8.424/2025 caratulado Néstor Ariel Centurión Benítez s/ solicitud de aprobación de plano de regularización de vivienda y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de regularización de Vivienda, en el inmueble propiedad de Néstor Ariel Centurión Benítez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3666-05, ubicado en el lugar denominado Cñia. 5ª - Yataity, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 2.314.720 (guaraníes dos millones trescientos catorce mil setecientos veinte); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de regularización de Vivienda, en el inmueble propiedad de Néstor Ariel Centurión Benítez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3666-05, ubicado en el lugar denominado Cñia. 5ª - Yataity, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 2.314.720 (guaraníes dos millones trescientos catorce mil setecientos veinte). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.875: VISTO, el Exp. N° 8.095/2025 caratulado María Emilia Gabriaguez Benítez s/ solicitud de aprobación de plano de regularización de vivienda unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización y Ampliación de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de la Municipalidad de Capiatá – Poseedora: María Emilia Gabriaguez Benítez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0011-17, ubicado en el lugar denominado sobre la calle Curupayty c/ Calle Mbocayaty, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 203.000 (guaraníes doscientos tres mil); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización y Ampliación de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de la Municipalidad de Capiatá – Poseedora: María Emilia Gabriaguez Benítez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0011-17, ubicado en el lugar denominado sobre la calle Curupayty c/ Calle Mbocayaty, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 203.000 (guaraníes doscientos tres mil)). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.876: VISTO, el Exp. N° 8.449/2025 caratulado Nelly Elizabeth Mora Espinoza s/ solicitud de aprobación de plano de regularización de vivienda Multifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Multifamiliar, en el inmueble propiedad de Nelly Elizabeth Mora Espinoza, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6176-03, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle 4 de Octubre – Cñia. 5ª Yataity – Barrio San Miguel, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 444.423 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatro veinte y tres); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Multifamiliar, en el inmueble propiedad de Nelly Elizabeth Mora Espinoza, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6176-03, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle 4 de Octubre – Cñia. 5ª Yataity – Barrio San Miguel, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A



Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 444.423 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatro veinte y tres). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.877: VISTO, el Exp. N° 8.051/2025 caratulado Nicole Ana María Arce Bogado s/ solicitud de aprobación de plano de Construcción de vivienda Multifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Multifamiliares, en el inmueble propiedad de Nicole Ana María Arce Bogado, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4897-05, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Cedrales y Calle 20 - Laurelty, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 768.400 (setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Multifamiliares, en el inmueble propiedad de Nicole Ana María Arce Bogado, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4897-05, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Cedrales y Calle 20 - Laurelty, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 768.400 (setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.878: VISTO, el Exp. N° 7906/2025 caratulado Martin Alberto Galindez Negri s/ solicitud de aprobación de plano de Construcción de Vivienda Multifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Multifamiliar, en el inmueble propiedad de Martin Alberto Galindez Negri, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4837-07, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle 1 c/ Calle Emilio Gabriaguez, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 418.214 (cuatrocientos diez y ocho mil doscientos catorce); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Multifamiliar, en el inmueble propiedad de Martin Alberto Galindez Negri, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4837-07, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle 1 c/ Calle Emilio Gabriaguez, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 418.214 (cuatrocientos diez y ocho mil doscientos catorce). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

RESOLUCION N° 4.879: **VISTO**, el Exp. N° 8.389/2025 caratulado Alfirio Ramón Rodríguez Sosa s/ solicitud de aprobación de plano de construcción de vivienda unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Alfirio Ramón Rodríguez Sosa, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6417-35, ubicado en el lugar denominado sobre la calle Tajy – Barrio Loma Clavel, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.076.272 (guaraníes un millón setenta y seis mil doscientos setenta y dos); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Alfirio Ramón Rodríguez Sosa, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6417-35, ubicado en el lugar denominado sobre la calle Tajy – Barrio Loma Clavel, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.076.272 (guaraníes un millón setenta y seis mil doscientos setenta y dos). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.880: **VISTO**, el Exp. N° 8502/2025 caratulado María del Carmen Frutos Presentado s/ solicitud de aprobación de plano de regularización de vivienda unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de María del Carmen Frutos Presentado, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3251-02, ubicado en el lugar denominado Fracción La Escuelita I – Rojas Cañada, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 3.497.200 (guaraníes tres millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de María del Carmen Frutos Presentado, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3251-02, ubicado en el lugar denominado Fracción La Escuelita I – Rojas Cañada, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 3.497.200 (guaraníes tres millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos)). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.881: **VISTO**, el Exp. N° 8.121/2025 caratulado Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Paraguay s/ solicitud de aprobación de plano de Construcción de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de 10



Viviendas Unifamiliares, en el inmueble propiedad de Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat - MUVH, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4881-03, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Fiorella Jazmín c/ Avd. Dr. Pedro López Godoy, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de 10 Viviendas Unifamiliares, en el inmueble propiedad de Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat - MUVH, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4881-03, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Fiorella Jazmín c/ Avd. Dr. Pedro López Godoy, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias. **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.882: VISTO, la Minuta verbal presentada por el Concejal Francisco López s/ solicitud de otorgar un reconocimiento al Mérito al Capiateño Felipe Darío Fernández y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Educación y Cultura, Deporte y Esp. Públicos, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **OTORGAR** el Reconocimiento al mérito, al Capiateño Felipe Darío Fernández, por su Labor Periodística y Presentador Social, tiene una trayectoria en relatos deportivos, conducción ceremonial, también en su faceta de artista ha compuesto las letras de los himnos oficiales de los clubes 28 de septiembre, Club Gral. Díaz de Loma Barrero y el Club Coronel Thompson de la Liga de Ypané. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º OTORGAR** el Reconocimiento al mérito, al Capiateño Felipe Darío Fernández, por su Labor Periodística y Presentador Social, tiene una trayectoria en relatos deportivos, conducción ceremonial, también en su faceta de artista ha compuesto las letras de los himnos oficiales de los clubes 28 de septiembre, Club Gral. Díaz de Loma Barrero y el Club Coronel Thompson de la Liga de Ypané. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.883: VISTO, la Minuta verbal presentada por la Concejal Belem Melgarejo s/ solicitud de otorgar un reconocimiento al Mérito de Artista Ilustre Itinerante de la ciudad de Capiatá y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Educación y Cultura, Deporte y Esp. Públicos, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º OTORGAR** el Reconocimiento al mérito, de Artista Ilustre Itinerante de la ciudad de Capiatá a la Lic. María Ángela Galeano Frutos, por su gran trayectoria laboral, educativa y cultural a nivel itinerante, es actriz egresada de la Escuela Municipal de la ciudad de Capiatá, también es miembro del elenco Arte Nativo; **2º OTORGAR** el Reconocimiento al mérito, de Artista Ilustre Itinerante de la ciudad de Capiatá a la Presidenta Dra. Honoris Causa Embajadora Lidia Victoria Giménez Amarilla, Directora de la Organización Crisol de la Humanidad, Dinastía Giménez, en el marco del centenario de la guarania como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, reconocida por la UNESCO y en celebración del Quinto aniversario del Reconocimiento patrimonial de la Identidad Nacional del Renombrado Remberto Gimenez, con la Obra denominado *Ha Che Retâ*. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º OTORGAR** el Reconocimiento al mérito, de Artista Ilustre Itinerante de la ciudad de Capiatá a la Lic. María Ángela Galeano Frutos, por su gran trayectoria laboral, educativa y cultural a nivel itinerante, es actriz egresada de la Escuela Municipal de la ciudad de Capiatá, también es miembro del elenco Arte Nativo. **Art. 2º OTORGAR** el Reconocimiento al mérito, de Artista Ilustre Itinerante de la ciudad de Capiatá a la Presidenta Dra. Honoris Causa Embajadora Lidia Victoria Giménez Amarilla,



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

Directora de la Organización Crisol de la Humanidad, Dinastía Giménez, en el marco del centenario de la guarania como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, reconocida por la UNESCO y en celebración del Quinto aniversario del Reconocimiento patrimonial de la Identidad Nacional del Renombrado Remberto Gimenez, con la Obra denominado *Ha Che Retâ*.

Art. 3º ANOTAR, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.884: VISTO, la Minuta verbal presentada por el Concejal Roberto Jiménez s/ solicitud de otorgar un reconocimiento al Capiateño Luis Arce y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Educación y Cultura, Deporte y Esp. Públicos, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **OTORGAR** el Reconocimiento, a Don Luis Ceferino Arce Irrazabal, por sus 27 años de trayectoria en materia de comunicación social y deportivo de la ciudad de Capiatá, también ha acompañado y fue propulsor de muchas ayudas sociales en distintos sectores vulnerables de nuestro distrito y este tipo de gestiones es muy importante valorar. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º OTORGAR** el Reconocimiento, a Don Luis Ceferino Arce Irrazabal, por sus 27 años de trayectoria en materia de comunicación social y deportivo de la ciudad de Capiatá, también ha acompañado y fue propulsor de muchas ayudas sociales en distintos sectores vulnerables de nuestro distrito y este tipo de gestiones es muy importante valorar. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.885: VISTO, el Exp. N° 7.521/2024 caratulado Edith Johana Rodas Santander s/ solicitud de aprobación de plano de construcción de vivienda unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Edith Johana Rodas Santander, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5097-18, ubicado en el lugar denominado Fracción Alturas de Capiatá 4521 – Barrio Posta Ybycua, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.029.428 (guaraníes un millón veinte y nueve mil cuatrocientos veinte y ocho); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Edith Johana Rodas Santander, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5097-18, ubicado en el lugar denominado Fracción Alturas de Capiatá 4521 – Barrio Posta Ybycua, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.029.428 (guaraníes un millón veinte y nueve mil cuatrocientos veinte y ocho). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.886: VISTO, el Exp. N° 3.568/2023 caratulado Blanca Karina Ceuppens Talavera s/ solicitud de aprobación de plano de construcción de Vivienda Multifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de construcción de Vivienda Multifamiliar, en el inmueble propiedad de Blanca Karina Ceuppens Talavera y Ana Rosa Ceuppens Talavera, individualizado con Padrón N° 6.008 y 5086, ubicado en el lugar denominado Yataity, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 43.321.990 (guaraníes cuarenta y tres millones trescientos veinte y un mil novecientos noventa);



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

2º LA presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de construcción de Vivienda Multifamiliar, en el inmueble propiedad de Blanca Karina Ceuppens Talavera y Ana Rosa Ceuppens Talavera, individualizado con Padrón N° 6.008 y 5086, ubicado en el lugar denominado Yataity, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 43.321.990 (guaraníes cuarenta y tres millones trescientos veinte y un mil novecientos noventa). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.887: VISTO, el Exp. N° 8.435/2025 caratulado Granja Avícola La Blanca S.A., s/ solicitud de aprobación de plano de regularización de Oficinas de MKT La Blanca y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Oficinas de MKT La Blanca, en el inmueble propiedad de Granja Avícola La Blanca S.A., individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6204-05/06/07/08/09/10/11/12/13, Padrones N° 5250/5251/5252/5253/5254/5255/5256/5257/5258, ubicado en el lugar denominado sobre la Ruta N° 2 Km 19,5 José Félix Estigarribia, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, a los Planos PCI y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 38.501.958 (guaraníes treinta y ocho millones quinientos un mil novecientos cincuenta y ocho); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Oficinas de MKT La Blanca, en el inmueble propiedad de Granja Avícola La Blanca S.A., individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6204-05/06/07/08/09/10/11/12/13, Padrones N° 5250/5251/5252/5253/5254/5255/5256/5257/5258, ubicado en el lugar denominado sobre la Ruta N° 2 Km 19,5 José Félix Estigarribia, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, a los Planos PCI y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 38.501.958 (guaraníes treinta y ocho millones quinientos un mil novecientos cincuenta y ocho)). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.888: VISTO, la Minuta verbal presentada por el Concejal Francisco López s/ solicitud de otorgar un reconocimiento al Mérito al Joven Roberto Nicolás Britez y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Educación y Cultura, Deporte y Esp. Públicos, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **OTORGAR** el Reconocimiento al mérito deportivo en Artes Marciales, al Joven Capiateño Roberto Nicolás Britez, por su disciplina, constancia compromiso y cualidades, obteniendo un crecimiento dentro de la artes marciales y académicos, su perseverancia lo llevo a obtener varios logros a nivel local y nacional. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º OTORGAR** el Reconocimiento al mérito deportivo en Artes Marciales, al Joven Capiateño Roberto Nicolás Britez, por su disciplina, constancia compromiso y cualidades, obteniendo un crecimiento dentro de la artes marciales y académicos, su



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

perseverancia lo llevo a obtener varios logros a nivel local y nacional. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.889: VISTO, el Exp. N° 7.569/2025, caratulado Comisión de Fomento Urbano 29 de Septiembre s/ solicitud de nomenclatura de calle y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **DEVOLVER** al Ejecutivo Municipal el Exp. N° 7.569/2025, caratulado Comisión de Fomento Urbano 29 de Septiembre, a los efectos de que la dirección de Catastro realice el informe pertinente, y luego vuelva a esta Junta para su estudio y su consideración. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º DEVOLVER** al Ejecutivo Municipal el Exp. N° 7.569/2025, caratulado Comisión de Fomento Urbano 29 de Septiembre, a los efectos de que la dirección de Catastro realice el informe pertinente, y luego vuelva a esta Junta para su estudio y su consideración. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.890 VISTO, el Exp. N° 6.854/2025, caratulado Comisión de Fomento Urbano Territorio Social Don Antonio s/ solicitud de nomenclatura de calle y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **DEVOLVER** al Ejecutivo Municipal el Exp. N° 6.854/2025, caratulado Comisión de Fomento Urbano Territorio Social Don Antonio, a los efectos de que la dirección de Catastro detalle en su informe las manzanas y los lotes que le corresponde a la nomenclatura de calle, y adjunte un plano manzanero legible, y luego vuelva a esta Junta para su estudio y su consideración. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º DEVOLVER** al Ejecutivo Municipal el Exp. N° 6.854/2025, caratulado Comisión de Fomento Urbano Territorio Social Don Antonio, a los efectos de que la dirección de Catastro detalle en su informe las manzanas y los lotes que le corresponde a la nomenclatura de calle, y adjunte un plano manzanero legible, y luego vuelva a esta Junta para su estudio y su consideración. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.891: VISTO, el Exp. N° 6.293/2025, caratulado Comisión Vecinal Pro Canchita Virgen de la Candelaria s/ solicitud de nomenclatura de calle y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **DEVOLVER** al Ejecutivo Municipal el E Exp. N° 6.293/2025, caratulado Comisión Vecinal Pro Canchita Virgen de la Candelaria, a los efectos de que la dirección de Catastro detalle en su informe las manzanas y los lotes que le corresponde a la nomenclatura de calle, y adjunte un plano manzanero legible, y luego vuelva a esta Junta para su estudio y su consideración. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º DEVOLVER** al Ejecutivo Municipal el E Exp. N° 6.293/2025, caratulado Comisión Vecinal Pro Canchita Virgen de la Candelaria, a los efectos de que la dirección de Catastro detalle en su informe las manzanas y los lotes que le corresponde a la nomenclatura de calle, y adjunte un plano manzanero legible, y luego vuelva a esta Junta para su estudio y su consideración. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.892: VISTO, el Exp. N° 7.911/2023, caratulado Gladys Concepción Coronel Melgarejo s/ solicitud de nomenclatura de calle y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **DEVOLVER** al Ejecutivo Municipal el Exp. N° 7.911/2023, caratulado Gladys Concepción Coronel Melgarejo, a los efectos de que la dirección de Catastro detalle en su informe las manzanas y los lotes que le corresponde a la nomenclatura de calle, y adjunte un plano manzanero legible, y luego vuelva a esta Junta para su estudio y su consideración. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º DEVOLVER** al Ejecutivo Municipal el Exp. N° 7.911/2023, caratulado Gladys Concepción Coronel Melgarejo, a los efectos de que la



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

dirección de Catastro detalle en su informe las manzanas y los lotes que le corresponde a la nomenclatura de calle, y adjunte un plano manzanero legible, y luego vuelva a esta Junta para su estudio y su consideración. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.893: VISTO, el Exp. N° 6578/2023, caratulado Alcides Gimenez s/ solicitud de nomenclatura de calle y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **DEVOLVER** al Ejecutivo Municipal el Exp. 6578/2023 caratulado Alcides Gimenez, a los efectos de que la dirección de Catastro detalle en su informe las manzanas y los lotes que le corresponde a cada nomenclatura de calle, y adjunte un plano manzanero legible, y luego vuelva a esta Junta para sus estudio y consideración. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º DEVOLVER** al Ejecutivo Municipal el Exp. 6578/2023 caratulado Alcides Gimenez, a los efectos de que la dirección de Catastro detalle en su informe las manzanas y los lotes que le corresponde a cada nomenclatura de calle, y adjunte un plano manzanero legible, y luego vuelva a esta Junta para sus estudio y consideración. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.894: VISTO, el Exp. N° 6.311/2024 caratulado Cinthia Carolina Martínez Pereira s/ solicitud de nomenclatura de calle y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que esta Comisión recomienda al pleno de esta Junta **HACER LUGAR** al pedido de los vecinos firmantes del Barrio San Antonio para nomenclatura de calle, ubicada en el lugar denominado Cñia. 9 Rojas Cañada, Barrio San Antonio, **Denominando:** calle “Ybycui” al tramo ubicado entre las manzanas 1688, 1689, 3972, y 3973, de la Cñia. 9 Rojas Cañada, Barrio San Antonio, del Distrito de Capiatá, de conformidad al informe del Departamento de Catastro a la nota de solicitud y al Plano Manzanero que acompaña al presente Dictamen. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal reunida en consejo ordena: **ORDENANZA N° 27/2025 POR LA CUAL SE DENOMINA LA NOMENCLATURA DE CALLE EN EL LUGAR DENOMINADO EN LA CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE CAPIATÁ.** **Art. 1º DENOMINESE** calle “Ybycui” al tramo ubicado entre las manzanas 1688, 1689, 3972, y 3973, de la Cñia. 9 Rojas Cañada, Barrio San Antonio, del Distrito de Capiatá. **Art. 2º COMUNIQUESE** a la Intendencia Municipal, publíquese y cumplido archívese.-

RESOLUCION N° 4.895: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **el Concejal Bernardo Sosa, expresa:** En este punto quiero mencionar que acabamos de dar entrada entre las notas que se dio esta mañana a la aprobación de la ampliación del INCAN, el Hospital del Instituto Nacional del Cáncer, afincada a nuestro distrito, Presidente. Por lo que planteo a los colegas, si no dicen otra cosa, presidente, una sesión extraordinaria para el próximo lunes a las 10 de la mañana para que podamos aprobar, si corresponde, esos planos que tengo entendido son cinco o seis biblioratos que difícilmente podríamos aprobar en la sesión de hoy, pero sí la comisión se podría reunir mañana para ver esos antecedentes y recomendar o no su aprobación, y de esa manera poder reunirnos el lunes, presidente, si los compañeros y las compañeras no dicen otra cosa; **el Concejal Braulio Riquelme, expresa:** A los efectos de acompañar lo planteado por el colega concejal don Bernardo Sosa para una sesión extraordinaria el día lunes para el tratamiento del expediente mencionado y capaz también de algún otro expediente, ¿verdad? Mi apoyo a la moción planteada por el colega para que podamos sesionar el lunes, compañero; **el Concejal Roberto Jiménez, expresa:** Muchas gracias, presidente. El punto es para acompañar también la minuta y explicar un poco la importancia del tema del INCAN. Es uno de los lugares donde más sufrimiento se ve actualmente en la sociedad. Entonces, considero muy oportuno poder adelantar, si es posible mañana lo ideal, pero considerando que los tiempos no nos dan, entonces el lunes lo ideal sería aprobar esto lo antes posible y felicitar las gestiones realizadas al Instituto del INCAN por desarrollarse, porque se necesita, hay muchísima necesidad, y ojalá que



pueda ayudar muchísimo a combatir esta enfermedad maldita que a muchos compatriotas paraguayos les perjudica y sufren muchísimo. Ahí tenemos también un albergue en la cual los familiares se quedan a descansar para cuidarle a sus enfermos y me parece muy oportuno este avance de adelantar el lunes la sesión para poder aprobar esos planos. Muchas gracias, presidente; **el Concejal Luis Garcete, expresa:** Gracias, presidente. Como presidente de Infraestructura, presidente de la comisión de la Junta, y solicitando a los miembros de esta comisión, en vista de que es algo muy sensible el tema del INCAN, porque he visto que hay varios pabellones que están enviando para que se pueda ver la forma de autorizar y también ver la forma de cómo agilizar. Y esta Junta, yo creo que en cuestión de salud, en cuestión de educación, nunca hemos tenido problemas para que podamos un poco avanzar en este sentido y mañana la comisión de Obras de la Junta estaría analizando y mirando para que podamos nosotros darle celeridad y el lunes hacer la extraordinaria y ver la forma de cómo también aprobar todas las carpetas que han presentado, porque el INCAN es de Capiatá. Hay que aclarar eso porque muchas veces la confusión surge porque los periodistas vienen, hacen su trabajo y dicen el INCAN es de Araguá. Entonces, es de Capiatá el INCAN, y estamos para ayudar en cuestión de salud. Mañana a las 10 la comisión de obras; **el Concejal Carlos Denis, expresa:** Yo creo que el compañero peticionó una sesión extraordinaria el lunes a las 10 de la mañana para tratar el tema del INCAN, cosa que estoy totalmente de acuerdo. Darle celeridad a todos los expedientes que sean de suma urgencia para la comuna capiateña, evidentemente no vamos a tener ningún obstáculo para que eso pueda ocurrir. Así es que para abrir un poquito la brecha, mi querido presidente, con relación al INCAN y otras carpetas que necesitan celeridad, esto es para con la comuna capiateña en cuanto a las peticiones. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º CONVOCAR** a Sesión Extra ordinaria para el próximo lunes 01 de Diciembre del corriente año, para las 10:00 horas, con el fin de tratar la aprobación de los planos de construcción del proyecto de ampliación del Instituto Nacional del Cáncer (INCAN) y otros expedientes de suma urgencia. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.896: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **el Concejal Roberto Jiménez, expresa:** quiero solicitar al Pleno a través de una minuta verbal el reconocimiento al mérito de la señora Analía Martínez, capiateña, considerada la primera mujer en dirigir un equipo de basquetbol masculino de primera división en el Paraguay. Entonces, es demasiado importante ese reconocimiento. Ella debutó en abril con un club de primera, que es muy importante, y hoy día sigue siendo entrenadora de muchos jóvenes en Capiatá y no solamente enseñándoles el tema del *básquet*, sino enseñándoles y transmitiendo valores que son muy importantes para nuestra juventud, para fomentar el deporte, para fomentar el trabajo en equipo, para fomentar las enseñanzas que deja el deporte, que es muy importante, una enseñanza de vida, no solamente jugar, sino que enseña muchas enseñanzas de trabajar en equipo, el nivel de frustración, no todo en la vida se gana, a veces se pierde en la vida, se tiene que reponerse ante pérdidas y continuar la vida adelante. Entonces, considero muy importante y estos tipos de principios la señora Analía siempre le transmite a sus alumnos de manera muy profesional. Entonces, me parece muy oportuno dar un reconocimiento a una mujer que marcó la historia en Paraguay en esto y con esto demuestra que las mujeres sí pueden lograr grandes cosas, están logrando grandes cosas y están ocupando sitios de liderazgo a nivel nacional. Muchas gracias, presidente; **el Concejal Braulio Riquelme, expresa:** A los efectos de acompañar lo planteado por el colega concejal, sugerir también la aprobación de los compañeros, pero también sugerir algo al pleno, ¿verdad? Que estos reconocimientos que vayamos haciendo, porque siempre surgen; a veces hablamos una cosa, luego hacemos otra vez otras cosas, ¿verdad? Pero tenemos que ponernos de acuerdo y que podamos ya llevar al año que viene o en una fecha X, porque si no nos encontramos con que cada jueves estamos teniendo reconocimientos a distintas personas, que muchas merecen, otras personas dicen que muchos no merecen, es cuestión de criterios, pero que podamos definir fechas para poder ir entregando estos reconocimientos es mi parecer,



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

presidente y compañeros; **el Concejal Carlos Denis, expresa:** Evidentemente tenemos que ir congeniando un poco esta situación de los reconocimientos, sin desconocer absolutamente la petición del compañero colega concejal y por sobre todas las cosas, por una cuestión de mejor organización también. Yo creo que los próximos venideros reconocimientos tendríamos que llevar ya para el próximo año y ver que las varas sean un poco altas también, que las varas sean estudiadas minuciosamente, o si no pasamos a ser la Junta a la cual se reconoce como *reconocedores* de las personas en la ciudad de Capiatá y olvidando un poquito de nuestro compromiso, de nuestra labor de presentar proyectos, de acompañar y la de actuar como contralor. En síntesis, que las varas sean altas y por sobre todas las cosas para una mejor organización y por el debido respeto que se merecen los compañeros también tratar de unificar criterio y que estos reconocimientos, si vamos a realizar de vuelta, tengamos que realizarlo el próximo año para una cuestión de organización; **el Concejal Óscar Barreto, expresa:** Presidente, yo sinceramente estoy totalmente en contra de lo que manifiestan los compañeros. Esta es una junta abierta, lo hemos manifestado en una oportunidad, que el reconocimiento tiene que hacerse a las personas que cada uno crea pertinente que merezcan. Yo para la próxima sesión tengo una lista de 15 que tengo que presentar para que la siguiente sesión los 15 sean reconocidos y porque yo no voy a tener el mismo derecho que tuvieron todos los compañeros para ahora coartar la posibilidad de que yo también pueda plantear reconocimiento alguno. Entonces, que siga nomás, presidente, el curso normal y que se respete la moción de cada concejal cuya moción es autónoma e independiente en las deliberaciones planteadas por este cuerpo colegiado. Entonces, si uno tuvo el privilegio de hacer cuatro o cinco reconocimientos, todos tenemos el mismo derecho. O sea, no hay limitación. Por lo que yo planteo concretamente que continúe la Junta Municipal reconociendo a todas las personas que realmente cumplen labores y que hayan hecho gestión y que sean merecedores de reconocimiento. Estoy de acuerdo con lo que dice el Concejal Carlos Denis, que la vara sea respetada, que sea un reconocimiento, pero que sea un reconocimiento porque realmente ha cumplido y ha tenido testimonio o trabajo en su vida durante el año que haya realizado. Así es que presidente, esa es mi moción; **el Concejal Carlos Alberto Denis, expresa:** Bajo ningún aspecto y bajo ningún sentido quiero coartar la posibilidad de que los compañeros puedan peticionar las veces que quieran. Mi intención no es esa. Mi intención siempre es la de buscar salvaguardar un poco la imagen que podamos tener traspasando este recinto legislativo, teniendo en cuenta de que hay muchos perfiles falsos que a diario atacan y se toman y se agarran de cualquier punto que conversamos o aprobamos en este recinto legislativo. Muy por el contrario, Óscar, si vos tenés 20 la próxima semana, tráeles a los 20 que vamos a aprobar y seguramente podemos llevar el último día que nos toque, somos concejales municipales y si es posible, reconocer a los casi 400.000 habitantes que tenemos en la comuna capiateña. Solamente pido que las varas sean altas. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º REMITIR** a la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Espectáculos Públicos la minuta verbal de otorgar el Reconocimiento al Mérito a la Señora Analía Martínez por su trayectoria como entrenadora de básquetbol y ser la primera mujer en dirigir un equipo masculino de primera división en Paraguay. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.897: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **el Concejal Luis Garcete, expresa:** La minuta obedece, a la problemática que se está presentando el tema de los registros de las categorías. Quiero presentar una minuta y a través de la presidencia una invitación al director de PMT, Jonathan Servín, para que tengamos un poco una reunión y que nos pueda un poco desglosar por en este tema de la situación que están pasando muchos conciudadanos que sabemos bien la situación que están viviendo por este tema del trabajo de los que están haciendo Bolt, están en Uber o demás cosas, Motobol. Era un trabajo que estaba haciendo casi el 60% de la gente que realmente se endeudaron en el tema para poder hacer *Bolt*. Hoy día se presenta este tema en la categoría de los registros, que es una problemática. La ley viene de la mano de la Dirección de Registro, que establece la categoría A. La categoría A es un



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

poco difícil de conseguir. Yo creo que el municipio tiene sus limitaciones. Un conciudadano empieza la categoría particular, tiene que tener una antigüedad de 2 años, después pasa a la categoría B, tiene que tener 2 años de antigüedad, y de ahí va escalando para que pueda conseguir la categoría mayor. Cómo un capiateño que está trabajando en *Bolt* puede trabajar dentro de lo que es Capiatá y saliendo de Capiatá ya tiene un riesgo de ser multado o de ser, no sé, hay muchas aristas en esta situación y yo creo que una reunión obedece con el director PMT para que nos puedan asesorar, ver la forma de cómo nosotros también a través de nuestras páginas poder darle una seguridad a los contribuyentes, a los que están trabajando en este sistema de plataforma, porque sabemos bien que la mayoría de los capiateños, los jóvenes y no jóvenes, los que trabajan y después en su trabajo de venida hacen *Bolt*, la mayoría están haciendo esta implementación. Es una forma de ingreso en donde ellos están salvando algunas cosas. Entonces, presidente, esta minuta obedece a eso. Yo creo que el martes podemos reunirnos con Jonathan, si los compañeros dicen otra cosa, ver la forma de hablar un poco de esta situación y aclarar; **el Concejal Braulio Riquelme, expresa:** La preocupación planteada por el colega concejal es totalmente válida. Es importante. Estoy de acuerdo que podamos reunirnos con el director para que nos pueda brindar algunas informaciones al respecto. Pero antes que nada también mencionar que el trabajo, la posibilidad de trabajo que tienen a través de las plataformas los ciudadanos capiateños y los ciudadanos paraguayos en *Bolt*, *Uber* y las otras empresas es muy importante esa posibilidad laboral que tienen. La verdad me solidarizo un poco con ellos porque están ante esta situación de control, especialmente en otras ciudades y seguramente por la policía Caminera del MOPC. ¿Por qué menciono esto? Porque en conversación con el director, con Jonathan, para no decir me llamaron 200 personas, mínimo me llamaron 30 personas que me preguntan por la por los requisitos, por la situación de la para la adquisición del registro Categoría A. La persona debe tener 24 años de edad, debe tener registro Categoría B con antigüedad de 2 años para poder pasar a la Categoría A. Debe tener un certificado exigido por la ley, un certificado fuera de la municipalidad por una escuela de conducción habilitada, creo que está 250.000 o 300.000 y luego recién la ley le habilita a la gestión en la municipalidad al ciudadano. ¿Qué quiero decir con esto? Que escapa un poco de nuestras posibilidades porque es ley. Lastimosamente es ley el tema de la categoría del registro A para el transporte de pasajeros, llámese taxis, ambulancias, colectivos y ahora aparecieron los *Bolt*, *Uber* y compañía. Lastimosamente es ley. Si mal no recuerdo, también nosotros habíamos agregado en nuestra ordenanza adecuándonos a la ley, vuelvo a repetir, que deben tener Categoría A, quienes utilicen los vehículos de transporte de pasajeros, colectivos, *Uber*, *Bolt*. Entonces, es importante esa reunión que podamos mantener, estoy de acuerdo, pero mencionar un poquitito porque nuestras redes sociales se visualizan bastante. Comentar que lastimosamente estamos regidos por esa situación y que poco nada podemos hacer. La Municipalidad de Capiatá tiene un enfoque en cuanto al control de esa categoría de registros de que no estamos saliendo a buscar y penalizar eso. La PMT no está saliendo a buscar, a multar, no estamos enfocados en eso. No le vamos a perseguir, en pocas palabras, a los trabajadores de *Bolt* no se le está persiguiendo, pero deben estar en regla. Eso nomás quería yo aclarar un poco. Deben estar en regla. Si cae en un control y es evidente que es trabajador de plataforma, seguramente va a ser multado. Pero reitero, una vez más, nosotros no estamos persiguiendo a los trabajadores de plataformas en la ciudad de Capiatá; **el Concejal Francisco López, expresa:** Muy importante esta presentación de minuta porque cada uno de los concejales tenemos justamente este tema. Yo estoy hablando con el director de Tránsito sobre el caso. Como dice el concejal Braulio Riquelme acá en Capiatá, nosotros no vamos a perseguir a los que están trabajando porque es un medio de trabajo que hoy en día es vida. Entonces, apreciado colegas concejales, vamos a ir ayudando a nuestro conciudadano y conciudadana porque buscan trabajo. Entonces, la forma es acompañar, pero documentar la situación. El particular solamente tiene dos años de antigüedad, la categoría profesional tiene dos años, y son 4 años y el registro categoría A tiene su costo y tenemos que tener un curso otra vez, decía el colega concejal. Entonces, el lunes después de la sesión con el director de Tránsito; **el Concejal Roberto Jiménez, expresa:** Sobre el punto también, al igual que Braulio, muchísimas reuniones ya mantuve con distintas comisiones. Hay un grupo muy importante de trabajadores de plataforma de *Uber*, de *Bolt* que está de manera organizada, están trabajando ellos. Es admirable la forma de trabajar. Entonces, quiero un poco comentarle a la ciudadanía que hay una ley que regula, no es una ley nueva. La gente hoy en día nomás se mediatizó un poco más y ahora cree que ahora la ley es nueva. La ley es del 2014, la Ley 5016, el artículo 27 habla al respecto de todo conductor de transporte de persona de forma remunerada debe contar con una licencia profesional tipo A. Entonces, yo mantuve una reunión ya con el director de Tránsito, Jonathan



Servín, y me explicó los detalles del punto. Entonces, considero, si el preopinante me lo permite, ampliar un poco más la minuta y poder como órgano representante, como una caja de resonancia a la ciudadanía de muchos ciudadanos capiateños y no capiateños, porque es un problema nacional, no solamente los capiateños están sufriendo este tema de la categoría registro, toda la ciudadanía del Paraguay que trabaja en plataformas digitales están en este tema, en este problema. Entonces, sugeriría que podamos redactar una nota para modificación de un proyecto de ley al Congreso Nacional, porque ahí está la raíz del problema y ahí está la solución. Entonces, poder remitir al Congreso Nacional un proyecto de ley en la cual ayudemos a los trabajadores que hoy en día se endeudaron, así como dijo Luisito, que quitaron para su auto. Muchísimos de los amigos míos me dijeron: "Yo voy a hacer auto eléctrico, ni siquiera energía no voy a pagar porque es gratis en San Lorenzo y los shoppings ", me dijo, "pero mi registro es particular porque yo no sabía esta ley. Entonces se va a afectar mi trabajo. Si yo no trabajo no voy a poder pagar mi cuota y estoy en un problemón", me dice. Entonces, me parece muy oportuno poder redactar una nota como órgano, como representante de la ciudadanía y dirigir al Congreso Nacional para que se pueda modificar el artículo 27 de la Ley 5016/2014 para que muchos ciudadanos paraguayos puedan trabajar legalmente y pueda llevar el sustento de cada día y que les pueda ir bien porque la gente que trabaja en *Bolt* elige su horario de trabajo y me parece un trabajo súper importante para el desarrollo nacional. La gente que quiere estudiar o ir a la facultad lo puede hacer, y le va bien a la familia que están trabajando en este rubro de transporte. Me parece muy oportuno la minuta planteada por el colega Luis Garcete. Muchas gracias, presidente; **el Concejal Óscar Barreto, expresa:** Presidente, ratificar nada más lo que dijo Roberto, porque era justamente lo que iba a manifestar. Esta es una ley nacional que rige para todo el país, para todos los municipios. No, no depende absolutamente de nuestro director de Tránsito, que no tiene absolutamente nada que ver. Él simplemente da cumplimiento a la Ley 5016/2014, como mencionó acá el compañero, que establece claramente que todos aquellos que quieran trabajar en la plataforma *Bolt* deben tener licencia A, y esa ley es del 2014 que entró en vigencia, presidente. O sea, que no se haya socializado esa ley en todos los municipios del país, o por desconocimiento tal vez, aquel que quiera trabajar en el servicio de pasajeros *Bolt* no ha dado cumplimiento a esa norma. Y mientras nosotros solicitemos el cambio de la normativa para que sea posible la licencia particular o la licencia B para que puedan conducir, van a estar en una situación de espera muy larga. Entonces, nosotros no podemos cambiar a través de una resolución, una ley o a través de una ordenanza autorizarle al director de Tránsito para que él pueda expedir registro para conductores de la plataforma *Bolt*. Porque todo aquel que venga a gestionar su registro como conductor de *Bolt* para servicio de pasajero tiene un requisito establecido en la misma norma. No puede él venir a decir, "Yo quiero mi registro particular y manejo la plataforma". ¿Qué pasa? Ocurre un accidente, fallece su pasajero, el responsable es el conductor. Pero para que haya una norma, para que haya sustento para expedir la licencia y para exonerarle a la Municipalidad la responsabilidad, el director está haciendo muy bien en el sentido de que se expida conforme a la norma, conforme a los requisitos presentados y exigidos para su cumplimiento. No hay otra forma, presidente. No hay otras formas, compañero. Y eso de modificar una ley lleva tiempo, mucho tiempo. Entonces, no tenemos que nosotros empezar a dar una falsa expectativa a aquel humilde trabajador que está realizando un esfuerzo extraordinario para pagar su cuota, mantener lo que tenga que hacer. Porque nosotros caeríamos como irresponsables dentro del seno de la Junta Municipal si nosotros decimos que a través de una ordenanza o alguna norma específica interna podemos cambiar una ley. La pirámide de Kelsen es categórica, indubitable y específica. La ley está por sobre cualquier resolución, ordenanza o cualquier disposición que nosotros podamos emanar de la Junta Municipal. Eso es categórico, presidente y compañero. Entonces, no cometamos un error y partamos de la teoría y la premisa que nosotros aquí en la Junta Municipal vamos a solucionar un problema que es una normativa vigente a nivel nacional. Ese error no cometamos. Podemos consultar con el director de Tránsito, pero nos va a decir la misma cosa y nosotros luego tenemos que estar obligados como concejales municipales a saber lo que establece la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, que es la Ley de Tránsito. Entonces, presidente, no lancemos una falsa expectativa desde aquí, porque después nos van a venir encima nosotros. Nosotros no tenemos la fuerza suficiente para cambiar una resolución, una ley. Muchas gracias, presidente; **el Concejal David Llano, expresa:** A medida que pasa el tiempo también las leyes se van modificando y esta cuestión de las redes, esta cuestión del internet hace que nos vayamos nosotros adecuando a las a las reglas de convivencia que se dan en el mundo y también en América, en Latinoamérica, también en Paraguay, ¿verdad? Es así que este sistema de utilización de *Bolt*, *Uber* y otros sistemas que se



dan en el Paraguay nos obliga a sentarnos a discutir esta cuestión. Cuando se crea la ley, la última modificación habla del colega data 2014, establece para qué tipo de conductores se aplica el profesional A. Y estaba leyendo y también en algunos municipios y también en el Viceministerio de Transporte se estableció las subcategorías y yo planteo nomás ese debate, traigo a consideración, y para que también si los colegas lo consideran conveniente que en la nota, estoy muy de acuerdo que se va a dirigir a la Cámara de Diputados y también quizás a la Cámara de Senadores, también puede ir una nota al Viceministerio de Transporte porque el Viceministerio de Transporte va quitando constantemente guías, manuales, resoluciones que tienen que ver en las subcategorías que establece lo que es para profesional A. Y por qué hago esta diferencia y menciono estas subdivisiones: ser conductor de pasajeros tiene sus diferentes matices. Una cuestión es ser conductor de pasajero de ómnibus, en donde los vehículos son más grandes, maneja mayor cantidad de personas y se manejan otros criterios para que uno pueda otorgar la licencia para ese conductor que va a administrar un vehículo de gran porte y va a llevar consigo la vida de muchos conciudadanos nuestros. Otra cuestión y puede ser atendible es el manejo de vehículos de menor porte para transportar pasajeros en vehículos, entre ellos *Uber*, *Bolt*, Taxi y vehículos que son para cinco o hasta siete personas. Y sería importante agregar en la nota de que se tenga en cuenta estas diferencias para que se establezca en la ley o en las resoluciones que quita el Viceministerio de Transporte o los departamentos de Tránsito, que se tenga en cuenta esas subdivisiones y que establezcan otros criterios menos rígidos, pero de igual importancia para los conductores de transportes menores, llámese eso transportes de autos para transportar personas de una cantidad máxima, por ejemplo, de siete personas. Entonces, nada más haciendo ese ese, dando un poco ese aporte de parte de este curul, presidente, solicito a los colegas que se tengan en cuenta que al momento de la modificación de la ley se tenga en cuenta a estos conductores que hoy gran parte de la ciudadanía se está dedicando a eso. Gran parte de la falencia que hoy el Estado tiene para otorgar fuente de trabajo se está cubriendo en el sector privado con estos menesteres. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º INVITAR** al Director de la Policía Municipal de Tránsito (PMT), Jonathan Servín, a una reunión con la Junta Municipal para el lunes a las 11:00 horas, después de la sesión extraordinaria para que aclare los requisitos y procedimientos para la obtención de la Licencia de Conducir Categoría A y sus implicaciones para los trabajadores de plataformas como Uber y Bolt. **Art. 2º ENCOMENDAR** a la Presidencia de la Junta Municipal redacte y remita una nota al Congreso Nacional solicitando la modificación de la Ley 5016/2014, a fin de adecuar la legislación a la realidad laboral de los conductores de plataformas digitales y sugiriendo la creación de subcategorías menos rígidas dentro de la Licencia Profesional Tipo A, que diferencien entre el transporte de gran porte (ómnibus) y el transporte de menor porte (plataformas digitales). **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.898: SE RECIBIO, el informe presentado en forma verbal por **el Concejal Bernardo Sosa, expresa:** En este punto brevemente quiero manifestar lo siguiente. En fecha 15 de septiembre, presidente, varios colegas estuvimos acompañando a la señora intendente en la reunión con el señor gobernador en la gobernación del Departamento Central, llevando nuestro planteamiento para la construcción de un puente en el barrio Nuestra Señora de la Asunción, que uniría la compañía nueve con el casco céntrico de la ciudad, una reunión fructífera, un hermoso encuentro de trabajo, en donde inclusive esbozamos la teoría, la posibilidad, la idea, el sueño inclusive de la construcción de nuestro tan anhelado teatro municipal. Bueno, desde esa reunión, presidente, no tenemos más respuesta de la Gobernación en cuanto al planteamiento hecho por nuestro municipio para la construcción de ese puente. Día atrás, justamente estuvimos conversando con el señor vicepresidente del tema para dar un poco también un nuevo empuje. Y en este punto del orden del día, presidente, yo quiero solicitar a la Mesa Directiva de este pleno, que podamos solicitar una audiencia nuevamente con el señor gobernador a ver en qué situación está nuestro proyecto. Teniendo en cuenta que la Intendencia Municipal en fecha 4 de noviembre ya presentó una nota de urgimiento a la Gobernación para que la Gobernación pueda definir realmente si va a ayudarnos o no en la construcción del puente, porque administrativamente estamos un poco parados nosotros como municipio, teniendo el compromiso hecho con el señor gobernador el 15 de septiembre que íbamos a hacer en forma conjunta, ¿verdad? Entonces amerita, mi querido presidente, una nueva reunión con el señor gobernador a ver si podemos la Mesa Directiva, eso impulsar. Gracias, presidente; **el Concejal**



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A



Roberto Jiménez, expresa: Me parece muy oportuno el punto abordado por el colega Bernardo Sosa, considerando que los vecinos tanto del sector de Compañía Nueve como del sector de Nuestra Señora de la Asunción están muy ansiosos ya por ese puente. Ya están realizando mejoras en su barrio, está muy ansioso y aparte que el desarrollo que va a traer a Capiatá es demasiado importante. Yo quiero destacar en aquella oportunidad la deferencia que nos dio el señor gobernador y el compromiso que hizo con Capiatá por sobre todas las cosas de poder realizar ese puente acá en Capiatá, que va a marcar una historia. Nuestra Capiatá que tanto queremos ver progresar, y en una compañía donde considero que es una de las compañías más populosas de Capiatá, que es la Compañía Nueve, que va a unir no solamente Compañía Nueve, ahí le va a beneficiar a Cañada Toledo, Compañía Nueve y va a unir a va a hacer una ruta paralela al sector de la Ruta Dos y va a descongestionar también el tráfico habitual que tenemos horas y horas en hora pico, especialmente que se tiene en Ruta 2. Entonces, me parece muy oportuno lo planteado por el Concejal Bernardo Sosa, pedir otra vez una audiencia con el señor gobernador para que en lo posible se haga realidad ese sueño que tenemos como capiateños de tener el puente en esa compañía de Capiatá que es muy populosa y muy necesaria por sobre todas las cosas. Muchas gracias, presidente. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º ENCOMENDAR** a la Mesa Directiva de la Junta Municipal la gestión de una nueva audiencia con el Gobernador del Departamento Central, a fin de conocer el estado actual del proyecto de construcción del puente en el Barrio Nuestra Señora de la Asunción y la posibilidad de construir un Teatro Municipal.

Art. 2º ANOTAR, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.899: SE RECIBIO, el informe presentado en forma verbal por **el Concejal Roberto Jiménez, expresa:** quiero informar al Pleno y toda la ciudad de Capiatá que en la Compañía Nueve estamos teniendo la culminación de la USF del barrio Santa Rosa, hermosa USF que acá el Pleno mismo en su momento aprobó para que se pueda construir en ese lugar. Entonces, me parece muy oportuno el reconocimiento a las gestiones realizadas tanto por la comisión vecinal en aquella época que se hizo pollada, se hizo hamburgueseadas, muchísimas actividades realizaron gestiones de titulación de un terreno donde no se podría construir, pero apuntaba a la USF siempre. Entonces, quiero felicitarle a la comisión que promovió, a la señora intendenta por las gestiones realizadas, porque si no se mueve un proyecto de tal envergadura, si nosotros nos quedamos de brazos cruzados, no avanza. Y gracias a esas gestiones realizadas tanto por la comisión, por la Intendencia, por los propios concejales, colegas nuestros que aprobaron en su tiempo el lugar para que se pueda construir en ese lugar, hoy en día ya es una realidad, hermoso lugar y por sobre todas las cosas va a beneficiar, como dije anteriormente, a un barrio, a una compañía de Capiatá que anteriormente mucho tiempo estuvo olvidada y no tenía avances como esta envergadura y la salud es muy importante y va a contribuir a mejorar la calidad de vida de personas en Capiatá, en la Compañía Nueve, y estamos muy contentos por eso. Quiero felicitar a la señora Antolina Cáceres y al grupo de vecinos de esa zona que muchísimos anduvieron, me consta a mí, muchísimos anduvieron para conseguir esta realidad. Entonces, estoy muy contento con los vecinos, con la Compañía Nueve y con Capiatá por sobre todas las cosas, porque Capiatá va a ser la ciudad más hermosa de la República del Paraguay.-

RESOLUCION N° 4.900: SE RECIBIO, el informe presentado en forma verbal por **el Concejal Carlos Alberto Denis, expresa:** Ya que estamos en este punto del Orden del Día, me gustaría un poco aprovechar esta ocasión, invitarle a todos los que están viendo, escuchando, y más todavía a los que componemos la administración de la Municipalidad en forma general y la Junta. Hoy se inicia un torneo interinstitucional justamente para tratar de integrarle a los compañeros y a otras instituciones que de hecho fueron invitados: la Gobernación del Departamento Central, Estadística y Censo, la Junta Municipal último campeón, dicho sea de paso, el Hospital Distrital y Tributación de la administración de la comuna capiateña. En ese sentido, hoy se inicia el torneo a las 17 horas en el Club Boquerón. Aprovechando también la ocasión para agradecerle mi querida Licenciada, concejal municipal doña Raquel, a su marido, el comisario principal en situación de retiro, Julio Barrios, por las indumentarias obsequiadas al equipo de la Junta Municipal, y que ojalá Dios quiera sea un éxito esta organización. Las veces que hemos compartido y las veces que hemos integrado siempre hemos buscado por sobre todas las cosas fomentar la amistad y que por ende lo que venimos pregonando y diciendo que el deporte es la posibilidad de desviarle a aquellos que quieran incurrir en cosas que no correspondan. Y por ende y por esa situación, esta Junta organiza de vuelta un torneo



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

interinstitucional de integración en donde podamos confraternizar entre todos. Así es que de vuelta agradecido, mi querida concejal municipal, a su marido, al comisario principal en situación de retiro, Julio Barrios, por la posibilidad de los obsequios de las indumentarias correspondientes para el equipo de la Junta Municipal.-

RESOLUCION N° 4.901: SE DIO, cumplimiento a la Resolución Junta Municipal. Seguidamente el Concejal Presidente Roberto Jiménez da la bienvenida al homenajeado Daniel de Jesús Brizueña Carrera, y familia, seguidamente se dio lectura por Secretaria General a la Resolución JM por la cual se le otorgar el reconocimiento al mérito, al joven capiataño daniel de jesús brizueña carrera, es un joven destacado quien del festival nacional guarania pupe, donde obtuvo el primer puesto, son estos jóvenes talentosos que están impulsando la música y se destacan como capiataños, una vez terminada la lectura de la resolución se procede a la entrega del reconocimiento. Seguidamente hacen uso de palabra **el Concejal Luis Garcete, expresa:** quiero felicitarle a Daniel, a su familia, sus padres y también decirle a los jóvenes, impulsarle y mirar la capacidad que tienen muchos jóvenes que hoy día nosotros le estamos dando un reconocimiento y que él no descansa y que siga avanzando en el tema de la cultura, porque es importante el esquema de la cultura, que los jóvenes sepan el esquema que es la cultura paraguaya, porque él representó [a Capiatá] y ganó el primer lugar en la cultura. Entonces, valorar esto y decirte Daniel que sigas adelante, sigas honrando a tu padre, a tu madre y que sigas por el sendero del éxito, que eso es lo que te va a hacer más grande y que tus padres se sientan orgullosos y que este reconocimiento no sea un *estate quieto* y que mucho reconocimiento vas a ir recibiendo en el tramo de la vida, de la cultura. **el Joven Daniel de Jesús Brizueña Carrera, expresa:** Hoy es un día que yo realmente quiero guardar en mi memoria. Recibir este reconocimiento no es solo un honor personal, sino un reconocimiento que siento como un abrazo de mi ciudad, de la ciudad que me vio crecer y que siempre llevo en mi corazón. Quiero agradecer en primer lugar a Dios por darme la fuerza y la oportunidad de llegar hasta aquí, a mis padres, a mi familia que son mi sostén, mis consejeros y mis mayores motivadores, a mis profesores, a mi directora Olga, que gracias a ella pude participar, pude ganar, puedo estar acá hoy. Este logro a nivel nacional no es solo mío, es de Capiatá, es de sus jóvenes, de sus escuelas, de sus barrios, de cada persona que lucha, que estudia, que trabaja y que sueña. Yo solo soy un reflejo de todo lo que nos brinda nuestra ciudad a nivel de enseñanza, a nivel de aprendizaje, todos los jóvenes y las personas que forma. Y sin nada más que decir, muchísimas gracias por este honor, muchísimas gracias por este reconocimiento, por esta oportunidad que me están dando; **el Concejal Óscar Barreto, expresa:** Daniel de Jesús te llamas, ¿verdad? Independientemente Daniel a las virtudes que te adornan como ser humano y al arte que te toca desarrollar, que es el canto, porque acá podemos buscar entre todos los que estamos acá y seguramente el único que canta es tu voz. Ese privilegio de la voz que tenés, ese don que tenés, pero más allá de eso, lo que me llama la atención es realmente esa riqueza de vocabulario, ese mensaje muy profundo que lanzas para los jóvenes. Muchas personas hemos reconocido en este recinto, pero muy pocas personas han dado ese mensaje de reconocimiento que no solamente enfoca ese agradecimiento o ese ego que a toda persona actualmente lleva a someterlos en el subconsciente. Es un mensaje sinceramente muy profundo, muy interesante. Tiene un sentido de pertenencia. Sinceramente me tocó muy hondo tu mensaje, te digo, porque somos siempre egoístas en ponernos en primer lugar y posteriormente reconocer a los valores que te adornan como persona, agradecer a la familia, agradecer a la directora del colegio. Cuando dijiste, "cuando me reconocieron, yo abracé a mi ciudad Capiatá". No todos tienen ese mensaje. Sinceramente, hoy tomo ese mensaje tuyo. Te siento una persona muy intelectual, te siento una persona muy preparada, te siento una persona muy exitosa, con mucha energía positiva. Sinceramente, te digo que como joven capiataño que sos, tenés demasiado mucho por delante. Hasta yo me quedo un poco atónito y no tengo muchas palabras para desarrollar porque me subsumo en tu mensaje. Y sinceramente quiero agradecerte porque dar un reconocimiento al mérito a un joven como vos con mucha expectativa, con mucho por delante, es meritorio y sinceramente se siente en el corazón; **el Concejal Carlos Denis, expresa:** En primer lugar, las felicitaciones correspondientes, mi querido Daniel, a sus padres, a todos los familiares, abuelos, hermanos, tíos, tías, a la directora de la institución, porque todos hacen parte de una formación del joven. Todos, todos son actores. En ese sentido también, mi querido Luis Garcete, felicitarte por haber individualizado a una persona que transmite mucha capacidad intelectual, que transmite mucha sencillez, mucha humildad y por sobre todas las cosas con un alto grado de expectativa, de profesionalismo en el canto, que ojalá Dios quiera se te acompañe y se te siga acompañando. Yo creo que muchos jóvenes, muchos jóvenes estarán y estarían, y lo que están



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A



viendo tendrían que tomar como ejemplo esta vida que estás llevando, porque se nota que sos una persona muy bien educada, una persona muy bien formada y por sobre todas las cosas una persona sencilla. En este mundo que actualmente, lastimosamente en un alto porcentaje a lo largo y ancho de la República del Paraguay, muchos de nuestros jóvenes se ven perdidos en los vicios y hoy vos sos un ejemplo para aquellos que quieran caminar por ese sendero correcto. Y para aquellos que por A o B motivo, por cosas de la vida, quisieran desviarse de ese sendero correcto, seas un ejemplo. Y verdaderamente da gusto distinguir a jóvenes como ustedes con preparación, a jóvenes como ustedes con proyección. Así es que que sigan los éxitos, que te sigas manteniendo de la misma forma que te mantenés, con respeto hacia tu familia, con respeto hacia la población y que a medida que vayas creciendo como artista vayas creciendo como persona. Tras las emotivas palabras, la presidencia da un cuarto intermedio de 10 minutos para la toma de foto con los familiares y la homenajeada.-

RESOLUCION N° 4.902: SE DIO, cumplimiento a la Resolución Junta Municipal. Seguidamente el Concejal Presidente Roberto Jiménez da la bienvenida a la homenajeada Lic. María Ángela Galeano Frutos, y familia, seguidamente se dio lectura por Secretaria General a las Resoluciones JM por la cual se le otorgar el reconocimiento al mérito, de artista ilustre itinerante de la ciudad de Capiatá a la Lic. María Ángela Galeano Frutos, por su gran trayectoria laboral, educativa y cultural a nivel itinerante, es actriz egresada de la escuela municipal de la ciudad de Capiatá, también es miembro del elenco arte nativo, una vez terminada la lectura de las resoluciones se procede a la entrega del reconocimiento. Seguidamente hacen uso de palabra **la Concejal Belem Melgarejo, expresa:** Quiero en este día felicitar a esta mujer maravillosa y a la vez agradecerle por llevar en alto la cultura y el arte en nuestro país. La licenciada María Ángela Galeano Frutos, pura capiateña, una gran mujer, una gran madre y una gran artista. Ella es actriz egresada de la Escuela Municipal de Teatro de nuestra ciudad. Gracias de corazón, gracias por llevar en alto el nombre de nuestra ciudad y con su gran trayectoria cultural a nivel itinerante, porque el artista itinerante es el que lleva su arte a distintos lugares, y ellas así lo hacen. Así que más que nada, más que felicitarles, quiero agradecerles por su gran labor artística y cultural y que sigan los éxitos; **la Señora María Ángela Galeano Frutos, expresa:** Mucho que agregar ya no tengo. Creo que ya lo dijo todo nuestra querida directora. Más que agradecerle a la Concejal Belem Melgarejo y a todos ustedes. Yo creo que fui o soy digna representante de la escuela de teatro de Capiatá. Les comento un poquito la historia: me fui, dije, "Me voy a medir con los asunceños." Dije, "Voy a ver un poco cuánto aprendí en la escuela de teatro de Capiatá". Y creo que logré el objetivo principal que era ir a dar esa proyección de lo que yo aprendí en nuestra querida escuela de Capiatá. Entonces, muchísimas gracias por esta oportunidad, por este reconocimiento; **el Concejal Óscar Barreto, expresa:** Muchas felicitaciones a la reconocida hoy por este cuerpo colegiado, que desde un tiempo a esta parte viene cumpliendo con la comunidad en el sentido de reconocer el arte, la cultura, el testimonio y trabajo que han desarrollado; **el Concejal Luis Garcete, expresa:** felicitar a la Concejal Belem, también a la visitante que demuestra que las mujeres hoy día son importantes. Felicitarles porque la cultura hoy día es muy importante dentro de lo que es el esquema. Lo más importante es lo que ha estado manifestando: que muchos jóvenes son integrantes de este trabajo que ustedes están haciendo. Instarles que sigan, que esta Junta Municipal, nosotros en lo que nos cabe, vamos a estar siempre apoyando lo que es cultura, lo que concierne a los jóvenes. Ponerte a colación a ti y a los demás concejales: estamos descubriendo muchos valores. Nosotros vamos a tener nuestros festejos patronales, debemos incluirle también a valores dentro de los festejos patronales. Sería muy importante, porque nosotros estamos pagando millonada de plata a los artistas de siempre, hay que cambiar de esquema. Nosotros estamos teniendo valores mucho más importantes, hay que darles a los artistas locales que nos van a brindar lo que ellos también están haciendo y con menor costo;. Tras las emotivas palabras, la presidencia da un cuarto intermedio de 10 minutos para la toma de foto con los familiares y la homenajeada.-

RESOLUCION N° 4.903: SE DIO, cumplimiento a la Resolución Junta Municipal. Seguidamente el Concejal Presidente Roberto Jiménez da la bienvenida a la homenajeada Presidenta Dra. Honoris Causa Embajadora Lidia Victoria Giménez Amarilla, y familia, seguidamente se dio lectura por Secretaria General a la Resolución JM por la cual se le y otorgar el Reconocimiento al mérito, de Artista Ilustre Itinerante de la ciudad de Capiatá a la Presidenta Dra. Honoris Causa Embajadora Lidia Victoria Giménez Amarilla, Directora de la Organización Crisol de la Humanidad, Dinastía Giménez, en el marco del centenario de la guarania como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, reconocida por la UNESCO y en celebración del Quinto aniversario del Reconocimiento patrimonial de la Identidad Nacional del Renombrado



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

Remberto Gimenez, con la Obra denominado *Ha Che Retâ*, una vez terminada la lectura de la resolución se procede a la entrega del reconocimiento. Seguidamente hacen uso de palabra **el Concejal Belem Melgarejo, expresa:** Quiero en este día felicitar a esta mujer maravillosa y a la vez agradecerle por llevar en alto la cultura y el arte en nuestro país. La doctora Lidia Victoria Jiménez, descendiente del gran maestro Remberto Jiménez, que como sabemos, el maestro Remberto Jiménez fue quien arregló y desarrolló la versión de nuestro Himno Nacional. Hoy día ella es la presidenta de la organización Crisol de la Humanidad, Dinastía Jiménez. Muchas gracias por dejar en alto a nuestro país; **La Señora Lidia Victoria Giménez, expresa:** desde la organización Crisol de la Humanidad de la Dinastía Jiménez, en nombre de mi señor abuelo Remberto Jiménez, también mi tío Armirion Jiménez y la dinastía que se hace presente de parte de mi padre y quien les habla Victoria del Paraguay, Lidia Jiménez. Estoy muy orgullosa de enaltecer esta rica ciudad que también valora nuestro arte, la cultura y al hoy considerado padre de la identidad nacional, el gran maestro Remberto Jiménez. Hago esta gratitud inmensa a los señores concejales, al presidente de la Junta, pero sobre todas las cosas a una mujer invaluable por excelencia, la señora concejal Belem Melgarejo, que también tuvo en cuenta estos pilares fundamentales, a la cual también invito a los que están en silla de autoridad a dar más espacios a la cultura. Queremos prontamente poder tener ese espacio visible de Remberto Jiménez, un epicentro que se levante a favor de los artistas. Apelamos a que este espacio, que resguarda los manuscritos originales del Himno Nacional Paraguayo. Estamos abiertos también para venir con el elenco arte nativo a representar todo lo que es nuestra capacidad como intérpretes. El arte, la educación, la capacitación hace que seamos mejores personas, donde muchos jóvenes hoy en día a través del arte y de la educación de valores, están dejando las drogas; **el Concejal Oscar Barreto, expresa.** Estamos reconociendo hoy el arte y la cultura que desarrolla la nieta de un gran poeta, de un gran escritor. Si bien es cierto, presidente, las letras del Himno Nacional fueron escritas por un uruguayo, Francisco Acuña de Figueroa, en 1846, no es menos cierto, presidente, que el revisor y el desarrollador del Himno Nacional que cantamos desde 1933, cuando el presidente de la República, Eusebio Ayala, le pidió a Remberto Jiménez que revisara el Himno Nacional, es la letra que hoy cantamos. Qué gusto realmente reconocer a personas que llevan en su sangre generaciones y generaciones de la cultura y del arte. Estamos haciendo reconocimiento a personas extraordinarias, a personas que llevan la cultura en representación del Paraguay a todo el mundo. Eso conlleva entrega, sacrificio, dedicación, esmero y voluntad, porque el arte y la cultura es algo pasional y eso tiene que nacer de lo más profundo de nuestro corazón, pero se dice que la sangre no es agua; **el Concejal Carlos Denis, expresa:** En primer término, la felicitación a la Concejal Belem por haber presentado esta minuta y la distinción nuestra de poder tenerla a usted en este momento. Decía Óscar, que el abuelo de ustedes realizaba la modificación o el estudio pertinente del Himno Nacional que hasta hoy día sigue vigente. Allanarme a lo que acaba de mencionar el Concejal Luis Garcete: darle oportunidad a artistas capiateños, hombres y mujeres, que evidentemente hacen posible que la bandera capiateña se vea reflejada a lo largo y ancho en la República del Paraguay. Ojalá Dios quiera que en estos meses que nos queda para la organización de dicho evento, la señora intendenta a través de su comisión de festejos patronales tenga la posibilidad de tenerles en cuenta a ustedes. Las varas sean altas en el momento de las distinciones y esta es una de las varas más altas, al igual que el joven que recibió hace algunos minutos también una distinción de parte de este recinto legislativo. Este cuerpo legisla y le da un valor especial al arte y a los artistas, llámese hombres y mujeres de la ciudad de Capiatá. Tras las emotivas palabras, la presidencia da un cuarto intermedio de 10 minutos para la toma de foto con los familiares y la homenajead.-

RESOLUCION N° 4.904: SE DIO, cumplimiento a la Resolución Junta Municipal. Seguidamente el Concejal Presidente Roberto Jiménez da la bienvenida al homenajeado Don Felipe Darío Fernández, y familia, seguidamente se dio lectura por Secretaria General a la Resolución JM por la cual se le OTORGAR el Reconocimiento al mérito, al Capiateño Felipe Darío Fernández, por su Labor Periodística y Presentador Social, tiene una trayectoria en relatos deportivos, conducción ceremonial, también en su faceta de artista ha compuesto las letras de los himnos oficiales de los clubes 28 de septiembre, Club Gral. Díaz de Loma Barrero y el Club Coronel Thompson de la Liga de Ypané, una vez terminada la lectura de la resolución se procede a la entrega del reconocimiento. Seguidamente hacen uso de palabra **el Concejal Francisco López, expresa:** Mi agradecimiento eterno a cada uno de ustedes por escuchar este pedido de reconocimiento al mérito. Y quiero agradecer también a un gran amigo, a José Rivero, por darnos esta oportunidad. Felipe, vos sos amigo del pueblo, poeta en eventos de 15 años, casamiento, evento social, fiestas patronales, deportivas, de todo terreno y a esa clase de gente



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

hay que evaluar. Tienes 30 años de trabajo, mi querido, con el sacrificio, lluvia, sin lluvia, representa genuinamente a la familia en todos los lugares, como dice Charly García, "En vida, hermano". Y eso es lo que hay que valorar, en vida. Esos son los valores. Ustedes son los grandes valores capiateños que tenemos que ir enfocando. Gente, gente, para que sea un ejemplo de vida, de trabajo a través de la persona. Ustedes son ejemplos para niños y niñas, jóvenes, adolescentes, algunas veces en problema de adicción, pero esta clase de digno trabajo que ustedes tienen, ese es el modelo. Gratitud eterna, mi querido, y muchas felicidades; **el Señor Felipe Darío Fernández, expresa:** Muy buenos días para todos. Antes que nada, muchas gracias, concejal Francisco López, querido compañero José Riveros, que se acercó al querido concejal, le había comentado de mi trayectoria, de hecho que sin dudas los demás concejales también saben de un evento hace poquito que había realizado por los 30 años. Agradecerle de corazón porque aquí está mi querida madre, la que fue padre a la vez también, porque desde muy chico he quedado solamente con mi madre. Ella siempre me ha criado, siempre me ha dado siempre el buen camino y de muy chico he trabajado. Quizás habré sido uno de los primeros limpiavidrios de Capiatá. Comencé a trabajar en ventas y después ya comencé a trabajar en la discoteca, inclusive estando ya en la escuela. Mi primer sueldo fue de 5.000 guaraníes y eso tenía que partir porque tengo dos hermanas y teníamos que irnos al colegio y en ocasiones los días lunes me era difícil porque estaba en la mañana en el colegio, me era difícil de repente estudiar porque llegaba el sueño de repente por momentos. Y a pesar de eso, seguí estudiando y comparto brevemente con ustedes una pequeña historia. Mil gracias a todos y cada uno de ustedes por permitirme compartir con ustedes en este día tan especial. Para mí es una fecha imborrable esta fecha y este momento. Así que de corazón muchas gracias a todos y cada uno de ustedes. Tras las emotivas palabras, la presidencia da un cuarto intermedio de 10 minutos para la toma de foto con los familiares y el homenajeado.-

RESOLUCION N° 4.905: SE DIO, cumplimiento a la Resolución Junta Municipal. Seguidamente el Concejal Presidente Roberto Jiménez da la bienvenida al homenajeado Don Luis Ceferino Arce Irrazabal, y familia, seguidamente se dio lectura por Secretaria General a la Resolución JM por la cual se le otorgar el Reconocimiento, a Don Luis Ceferino Arce Irrazabal, por sus 27 años de trayectoria en materia de comunicación social y deportivo de la ciudad de Capiatá, también ha acompañado y fue propulsor de muchas ayudas sociales en distintos sectores vulnerables de nuestro distrito y este tipo de gestiones es muy importante valorar, una vez terminada la lectura de la resolución se procede a la entrega del reconocimiento. Seguidamente hacen uso de palabra el **señor Luis Ceferino Arce, expresa:** Antes que nada, agradezco Roberto, a todos los concejales, les quiero comentar que yo armé una radio. A los un mes me llama Pablo y ellos querían contratarme para la discoteca. Me fui y la silla era una lata de pintura. El micrófono era plástico y era un muñeco. Y yo tenía la tecnología, ellos tenían cassette. Esa noche tuvimos muchísimas llamadas y me dijeron, "Pon el programa", dice Pablo. "Pon el programa", me dijo. Y empezamos a trabajar Radio Caacupemi. 5 años estuve con ellos, armamos actividades. Después yo formé mi propia radio con mi finada madre, quien me guió, y esa radio fue la radio de la gente deportiva y también social. Así que muchas gracias por el reconocimiento y que tengan éxito para todos ustedes. Siempre, siempre hay que ser solidario con la gente. Eso es lo que yo les pido; **el Concejal Francisco López, expresa:** A buena hora también, mi querido presidente Roberto Jiménez, la presentación del mérito al amigo Luisito Arce que hace años que nosotros lo conocemos, desde 1998 para arriba. Debe seguir haciendo, este es tu trabajo, este es tu labor. Ser social es muy importante. Estar en los momentos difíciles, cuando hay una persona enferma hace falta el pantalón y sigue haciendo ese trabajo. Mi querido Luisito, te felicito como gran persona. Entonces, mi querido, mil felicidades. Tras las emotivas palabras, la presidencia da un cuarto intermedio de 10 minutos para la toma de foto con los familiares y el homenajeado.-

RESOLUCION N° 4.906: SE, levanta la sesión siendo las 12:25hs.-

Abog. Jorge Alberto Flores Bordon
Secretario Gral. J.M.

Ing. Roberto Fernando Jiménez Ayala
Presidente J.M.